

Concepción, 11 de Julio 2017

Nº 119 -DAF-2017 / VISTOS: ORD. Nº 946 de fecha 23 de Junio 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, IDDOC Nº 590630, ORD. Nº 389 de fecha 28 de Septiembre 2016 de la Dirección de Protección Civil, IDDOC Nº 590630, Correo Electrónico de fecha 4 de Julio 2017 de Profesional de la Dirección de Protección Civil, IDDOC Nº 768610, Certificado de Deuda Patente ROL 2-7102, de fecha 06 de Julio 2017, Comprobante Computacional de Patente ROL 2-7102. lo establecido en el Artículo 1 Ordenanza 5, 2002 y Artículo 4 Ordenanza Nº 5 1991 y sus modificaciones año 2004, lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación de atribuciones alcaldías.

DECRETO

- 1.- Procédase, por parte de la Dirección de Aseo y Ornato, al **RETIRO INMEDIATO** del **QUIOSCO**, emplazado en la **Vía Pública** en calle **BARROS ARANA Nº 1538** por encontrarse **ABANDONADO Y CON DEUDA DE PATENTE MUNICIPAL**.
- 2.- Establécese que el Quiosco cuenta con Patente Municipal **ROL 2-7102** a nombre del señor **CARLOS LORENZO REBOLLEDO BELTRAN**, Rut N.º [REDACTED], domiciliado en **SANTA SABINA 6 A**, el cual adeuda Patente Municipal, la mencionada Patente se encuentra en mora **desde el año 2015, año 2016 y 1º Semestre año 2017, por la suma de \$443.489.-** y cuya Patente Municipal ha sido **ELIMINADA a contar del 2º Semestre 2017 por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales**.
- 3.- Encomiéndese a la **DIRECCION DE PROTECCION CIVIL** la notificación de la medida dispuesta, debiendo remitir el original del Acta de Notificación a las respectivas Direcciones, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quienes las anexaran a los antecedentes del presente Decreto.
- 4.- Dispónese que la **DIRECCION DE ASEO Y ORNATO** remitirá el original del **Acta de RETIRO** a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien las anexara a los antecedentes del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Jefa Depto. Rentas y Patentes Municipales
- MACM/MMPP/ron

ID DOC Nº 773235